



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

Habiendo finalizado el día 28 de julio de 2020 (publicación "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 126, de 7 de julio de 2020), el plazo de quince días hábiles fijados para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2020, relativo a la aprobación del presupuesto general de esta Corporación, bases de ejecución y la plantilla de personal.

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones a la aprobación inicial queda aprobado definitivamente y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 Real Decreto 500/1990 y artículo 169 del Real Decreto 2/2004, se publica extracto del presupuesto general del Ayuntamiento (anexo I). Asimismo se hace pública la aprobación de la plantilla de personal (anexo II).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis apartado 3 de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral para el año 2020, según el expediente del Presupuesto de 2020: Total masa salarial laboral: 657.323,71 euros.

Igualmente quedó aprobado y fijado el límite de gasto no financiero, también denominado como techo de gasto, en 3.460.378,51 euros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

#### ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.092.160,37</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.800.613,57</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.586.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.157.213,57
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	7.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	49.400,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>291.546,80</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	291.546,80
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>130.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	130.000,00
TOTAL	3.222.160,37
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.222.160,37</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.991.556,27</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.572.630,35
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	20.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	526.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	863.425,92
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	8.400,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>230.604,10</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	230.604,10
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	3.222.160,37



**ANEXO II  
PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS**

**1. PERSONAL FUNCIONARIO**

**1.1. Escala de habilitación de carácter nacional:**

Subescala	Subgrupo	CD	Plazas	Definitiva	Vacante
Secretaría- Intervención	A1	30	1	1	0
TOTAL			1	1	0

**1.2. Escala de Administración General:**

Subescala	Subgrupo	CD	Plazas	Definitiva	Vacante
Subescala Administrativa	C1	22	1	1	0
TOTAL			1	1	0

**1.3. Escala de Administración Especial:**

Subescala	Clase	Subgrupo	CD	Plazas	Definitiva	Vacante
Subescala servicios especiales	Oficial Policía Local	C1	22	1	1	0
Subescala servicios especiales	Policía Local	C1	22	3	2	1
TOTAL				4	3	1

**2. PERSONAL LABORAL (solo plazas estructurales)**

Categoría	Plazas	Fijo	Temporal	Vacante	Observaciones
Auxiliares administrativos	4	0	4	4	Indefinidos no fijo por contrato
Director/a Escuela Infantil	1	0	1	1	Indefinidos no fijo por contrato
Educadores/as Escuela Infantil	2	0	2	2	Indefinidos no fijo por contrato
Auxiliares biblioteca	1	0	1	1	Indefinidos no fijo por contrato
Profesores/as Escuela de Adultos	2	0	2	2	Indefinidos no fijo por contrato
Auxiliares de ayuda a domicilio	7	0	7	7	Indefinidos no fijo por contrato
Conserjes	2	0	2	2	Indefinidos no fijos por contrato
Limpiadores/as	8	0	8	8	Indefinidos no fijos por contrato
Encargados/as de servicios múltiples	2	0	2	2	Indefinidos no fijos por contrato
Oficiales/as de servicios múltiples	4	0	4	4	Indefinidos no fijos por contrato
Operarios/as servicios múltiples	1	0	1	1	Indefinidos no fijos por contrato
Peones de servicios múltiples	3	0	3	3	Indefinidos no fijos por contrato
TOTAL LABORALES	37	0	37	37	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Recas, 31 de julio de 2020.–El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.ºI.-3274